

ORIGINAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
CP-JI-BS-04-2020

16 de julio de 2020

NOMBRE DEL OFERENTE: CECOMSA, S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario con Ite
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA.					
1	Laptops Laptop Dell Latitude 3510 Número de parte: 210-AVTI Computadora Portátil Tipo Laptop. Sistema Operativo: Win 10 Pro 64 English, French, Spanish Procesador: 10th Generation Intel Core i5-10210U (4 Core, 6M cache, base 1.6GHz, up to 4.2GHz) Memoria: 16GB, 1x16GB, DDR4 Non-ECC Disco: 512GB PCIe NVMe Class 35 Solid State Drive Tamaño de Pantalla: 15.6" FHD WVA (1920 x 1080) Anti-Glare with Embedded, IR Camera & Microphone. LCD Display Back Cover, WLAN, Touch Display. HD Webcam Intel Wi-Fi 6 AX201 2x2 802.11ax 160MHz + Bluetooth 5.1 Puerto 1x USB-C 3.2 with Power Delivery 3.0 & DisplayPort 1.2 Single Pointing Backlit Keyboard, US English Puerto 1x HDMI 1.4, 2x 2x USB 3.2 Gen 1, 1x USB 2.0 Color Negro o Gris. Accesorios: Incluye Dell Pro Slim Backpack 15 - PO1520PS - Fits most laptops up to 15" Peso 4.22 lbs. Incluye Docking Station Dell- WD19 130 PD (452-BDMN) tipo USB-C incluido, con capacidad de cargador del equipo, salida para 2 monitores, puerto LAN Gigabit, Puertos USB, compatible con portátil a propuesta. Garantía local por parte del fabricante de 3 años, Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis	UD	40	74,389.90	13,390.18	87,780.08
2	Tablet 10.5" sistema Android Tablet Samsung Galaxy Tab S4 10.5" Número de parte: SM-T830NZALXAR Octa-Core (2.35GHz + 1.9GHz) Processor Android 8.1 (Oreo), upgradable to Android 10 Internal Memory 4GB(RAM) + 256GB Storage, expandable up to 512GB via microSD card. 10.5" (267.2mm) Multi-Touch Super AMOLED Display 2560 x 1600 (WQXGA). Connectivity: Wi-Fi (802.11 a/b/g/n/ac 2.4G+5GHz, VHT80 MU-MIMO) and Bluetooth 5.0 (Bluetooth v5.0 (LE up to 2 Mbps))	UD	10	42,460.25	7,642.85	50,103.10



[Handwritten signature]





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
CP-JI-BS-04-2020



16 de julio de 2020

NOMBRE DEL OFERENTE: CECOMSA, S.R.L.

3	8MP Front and 13.0 MP + 5.0 MP Rear Camera with Flash and Digital Zoom up to 8x Color: Gray. Incluye S Pen. Incluye Cover con Teclado Garantía local por parte del fabricante 1 años, en piezas y servicios.	UD	30	29,877.03	5,377.87	35,254.89
	Impresora Térmica					
	Impresora Térmica en líneas Epson TM-L90 Plus Número de parte: C31C412416 Volumen de impresión: 150 mm/s. Ancho de papel: 80 mm, 48/64. Densidad de puntos: 203 ppp x 203 ppp. Duración útil del cabezal de impresión: 150 millones de pulsos. Tipo de papel: Etiqueta y recibo; 3.15 " label Width. Puerto USB; equipo compatible con windows 10. Interfaz USB + Serial RS-232C Garantía de 1 año en piezas y servicios					
	Tiempo de entrega: 4 Semanas luego de emitida la suscripción del contrato. Mantenimiento de la oferta: Acorde al pliego de condiciones numeral 15.B (120 días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.) Condición de Pago: Acorde al pliego de condiciones numeral 27. (Se emitira acta de aceptación para emisión del pago total, luego de recibido los equipos solicitados).					
SUBTOTAL DE LA OFERTA RDS:						4,296,509.41
ITBIS						773,371.69
TOTAL GENERAL RDS						5,069,881.11
Valor total de la oferta en letras: Cinco Millones Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un pesos con 11/100.						
Ricardo Adolfo Rodríguez en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Cecomsa SRL.						

Firma

16/07/2020



sura

**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-14202

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **CECOMSA SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 15/07/2020 a la compañía **SEGUROS SURA** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$55,000.00 (**CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA CON RELACION A LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA REF. CP-JI-BS-04-2020

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **16/07/2020 al 15/11/2020**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$55,000.00 exigida a los señores **CECOMSA SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 15 días de julio de 2020.

